

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 415/2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 26 de noviembre de 2020, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal del Servicio de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros o Servicio de Taxi de Priego de Córdoba.

Durante su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 2 de diciembre de 2020, se han presentado alegaciones, por la totalidad de los titulares de licencias de taxi de este municipio, solicitando la paralización del procedimiento hasta tanto esta nueva normativa se promulgue adaptándose la regulación local a la misma. El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 28 de enero de 2021, acuerda:

...\

NÚM. 5. EXPTE.22500/2020. ORDENANZA MUNICIPAL DEL

SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS O SERVICIO DE TAXI

...\

El Ayuntamiento Pleno acuerda con el voto favorable por unanimidad:

Primero. Aprobar la propuesta en la literalidad de los términos expuestos consistente aceptar la alegación presentada contra la aprobación de la Ordenanza Municipal del Servicio de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros o Servicio de Taxi y se suspenda su tramitación hasta la entrada en vigor del nuevo marco normativo autonómico en base al cual se adaptará la normativa local en base al cual se adaptará la ordenanza local.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dese traslado del presente acuerdo a Secretaría, Ingresos, Tesorería y a la Intervención Municipal mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, para la continuación de los trámites.

Priego de Córdoba a 5 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.